



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0214-2011/G.R.P-GSRMH-G.  
De 04 de MAYO del 2011.

Aprobar el expediente de Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria y Vehículos para llevar a cabo la Actividad "Mantenimiento de Trocha Carrozable Tramo: Ovejerías (Sector Alto El Alcanfor) – Lanchales – Cruz de Motupe – San Miguel de Cuse – San Juan del Temple – Loma Grande – Cedro – Distrito de Sondorillo", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 246,470.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2011, incluye IGV; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, documentación que forma parte de la presente Resolución a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL	Leticia	[Firma]	06 MAYO 2011
OSRA	Mildred	[Firma]	05 MAY 2011
DSRI	Xarel	[Firma]	05 MAYO 2011
DSRPyP	Juan	[Firma]	06/05/2011
Unidad de Obras	[Firma]	[Firma]	06 MAYO 2011
DEACE C/A(17 folios)	Lic. Maria de los	[Firma]	04-05-11
Unidad de estudios y proyectos	Cristhian	[Firma]	06 Mayo 2011



326

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

04 MAY 2011

**VISTOS:** el Informe N° 079-2011/GRP-GSRMH-402300-DEACE de fecha 07 de Abril del 2011, relacionados con la aprobación del Expediente de Contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 212-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de Mayo del 2011, se aprobó el Perfil Técnico: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: OVEJERIAS (SECTOR ALTO EL ALCANFOR) – LANCHALES – CRUZ DE MOTUPE – SAN MIGUEL DE CUSE – SAN JUAN DEL TEMPLE – LOMA GRANDE – CEDRO – DISTRITO DE SONDORILLO", por el Valor Referencial de S/311,616.00 (Trescientos Once Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante documento del "Visto" emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad, pone en consideración de la Oficina Sub Regional de Administración el Expediente de Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: OVEJERIAS (SECTOR ALTO EL ALCANFOR) – LANCHALES – CRUZ DE MOTUPE – SAN MIGUEL DE CUSE – SAN JUAN DEL TEMPLE – LOMA GRANDE – CEDRO – DISTRITO DE SONDORILLO", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/246,470.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Abril del 2011, Incluye IGV; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo; solicitando se oficialice su aprobación con la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo actuado es conforme a lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", que señala: "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.". Asimismo, el referido Artículo y los subsiguientes (Art. 11°, 12° y 13°) del mismo cuerpo legal estipulan que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria y debe contener las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y su modalidad, el sistema y modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: OVEJERIAS (SECTOR ALTO EL ALCANFOR) – LANCHALES – CRUZ DE MOTUPE – SAN MIGUEL DE CUSE – SAN JUAN DEL TEMPLE – LOMA GRANDE – CEDRO – DISTRITO DE SONDORILLO", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/246,470.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Abril del 2011, Incluye IGV; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del mismo, documentación que forma parte de la presente Resolución a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
  
Econ. Carlo Bertini Hurtado  
GERENTE SUB REGIONAL

